INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD ESCOLAR

SINBA-SIS-07-P

VERSIÓN 2024

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# Prefacio

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en ubicada en Homero #213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México; Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a [dgis@salud.gob.mx](mailto:dgis@salud.gob.mx) con el asunto “Estrategia Nacional de Salud Escolar, (SINBA-SIS-07-P) Versión 2024”.

## Contenido

[Prefacio 2](#_Toc152610399)

[Información de contacto 2](#_Toc152610400)

[Contenido 3](#_Toc152610401)

[Presentación del Instructivo 5](#_Toc152610402)

[Introducción y Marco normativo 5](#_Toc152610403)

[Audiencia 5](#_Toc152610404)

[Alcance 6](#_Toc152610405)

[Justificación 6](#_Toc152610406)

[Términos y Definiciones 7](#_Toc152610407)

[Referencias 8](#_Toc152610408)

[Ligas Web 8](#_Toc152610409)

[Bibliografía 8](#_Toc152610410)

[Archivos anexos 8](#_Toc152610411)

[Estrategia Nacional de Salud Escolar 9](#_Toc152610412)

[Formato 9](#_Toc152610413)

[Descripción de Estrategia Nacional de Salud Escolar 11](#_Toc152610414)

[Mes y año al que corresponden las actividades 11](#_Toc152610415)

[Identificación de la unidad 11](#_Toc152610416)

[Información acciones preventivas según nivel escolar 11](#_Toc152610417)

[Total de alumnas y alumnos 12](#_Toc152610418)

[Información del avance en el proceso de certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 12](#_Toc152610419)

[Talleres de capacitación en escuelas 12](#_Toc152610420)

[Instrucciones Estrategia Nacional de Salud Escolar (SINBA-SIS-07-P) 13](#_Toc152610421)

[Instrucciones Generales 13](#_Toc152610422)

[MES Y AÑO 13](#_Toc152610423)

[IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD 13](#_Toc152610424)

[CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO (CCT) 14](#_Toc152610425)

[INFORMACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS 14](#_Toc152610426)

[TOTAL DE ALUMNAS Y ALUMNOS 14](#_Toc152610427)

[INFORMACIÓN DEL AVANCE EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD 15](#_Toc152610428)

[TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ESCUELAS 16](#_Toc152610429)

# Presentación del Instructivo

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las y los prestadores de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido en el primer capítulo de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal Prestador de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en alguna etapa del proceso de registro y utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de realizar y verificar el adecuado llenado Estrategia Nacional de Salud Escolar

## Alcance

Disponer de información sobre la forma en que se aplican los distintos tipos de biológicos en los establecimientos de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este documento está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro de la información obtenida a través del formato de Estrategia Nacional de Salud Escolar.

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de actualización del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del SNS, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o**.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas, fines que se encuentran establecidos.

Considerando que el proceso de registro de actividades en el formato de Estrategia Nacional de Salud Escolar no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema de Información de Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de la información obtenida a través de la Estrategia Nacional de Salud Escolar con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través de la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación de la SIS versión 2024, exhortando a los responsables de los programas de salud y a las áreas de estadística estatales y jurisdicciones sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este Instructivo y el registro de Estrategia Nacional de Salud Escolar (SINBA-SIS-07-P), se entenderán las siguientes definiciones:

| Término | Acrónimo | Definición |
| --- | --- | --- |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente instructivo de Llenado de Estrategia Nacional de Salud Escolar 2024, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud

## Archivos anexos

| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| --- | --- | --- | --- |
| 11 | Estrategia Nacional de Salud Escolar (SINBA-SIS-07-P 2024) | SINBA-SIS-07-P 2024 | Adobe Acrobat Reader |

# Estrategia Nacional de Salud Escolar

## Formato

Anverso



Reverso



# Descripción de Estrategia Nacional de Salud Escolar

El formato de Estrategia Nacional de Salud Escolar tiene como objetivo recabar la información correspondiente a las actividades de Estrategia Nacional de Salud Escolar, se divide en los siguientes apartados:

* Mes y año que corresponden las actividades
* Identificación de la Unidad
* Información acciones preventivas según nivel escolar
* Total, de alumnas y alumnos
* Información del avance en el proceso de certificación de escuelas promotoras de la salud
* Información del avance de los talleres efectuados en las escuelas promotoras de la salud

## Mes y año al que corresponden las actividades

En este apartado se especifica el mes y año cuando se realizan las actividades de Estrategia Nacional de Salud Escolar. Cuenta con 2 variables.

* Mes
* Año

## Identificación de la unidad

Es donde se registran los datos correspondientes a la Unidad que realiza la atención por parte de trabajo social y el nombre de la o el prestador que la otorga. Cuenta con 4 variables:

* Nombre de la unidad
* CLUES
* Nombre de la o el responsable de la información

## Información acciones preventivas según nivel escolar

El objetivo de este apartado es obtener la información de las acciones realizadas por parte de las y los Promotores de la Salud en las escuelas según nivel (Preescolar, Escolar, Secundaria, Medio superior), cuenta con 24 variables.

* Clave de Centro de Trabajo (CCT)
* Acciones preventivas
* Estado de nutrición
* Agudeza visual
* Agudeza auditiva
* IRA’s y EDA’s
* Vacunación
* Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDA/H)
* Otros
* Referencias
* Estado de nutrición
* Agudeza visual
* Agudeza auditiva
* IRA’s y EDA’s
* Vacunación
* Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDA/H)
* Otros
* Atenciones
  + Estado de nutrición
  + Agudeza visual
  + Agudeza auditiva
  + IRA’s y EDA’s
  + Vacunación
  + Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDA/H)
  + Otro
* Total de Acciones preventivas
* Total de Referencias
* Total de Atenciones

## Total de alumnas y alumnos

Este apartado tiene como objetivo concentrar el total de alumnas y alumnos según nivel escolar de las siguientes 5 variables:

* Reciben al menos 6 acciones preventivas
* Referidos a unidad de salud
* Atendidos
* Con Cartilla Nacional de salud
* Con Cartilla Nacional de salud Activa

## Información del avance en el proceso de certificación de Escuelas Promotoras de la Salud

* INCORPORADAS
  + Número de escuelas
  + Población escolar total beneficiada
  + Población escolar indígena beneficiada
  + Población escolar migrante beneficiada
  + Población escolar con discapacidad beneficiada
* CERTIFICADA ETAPA I
* CERTIFICADA ETAPA II
* CERTIFICADA ETAPA III

## Talleres de capacitación en escuelas

* Número de talleres a escolares
* Asistentes escolares
* Número de talleres a docentes
* Asistentes docentes

# Instrucciones Estrategia Nacional de Salud Escolar (SINBA-SIS-07-P)

## Instrucciones Generales

* El formato de Estrategia Nacional de Salud Escolar debe requisitarse al realizar la actividad.
* En las celdas abiertas se debe escribir sin abreviaturas, con letra de molde, clara y legible.
* Para las respuestas en que se requiera anotar números (fecha, edad, etc.) debe usarse números arábigos (0, 1, 2,…, 9).
* La persona que llene el formato de Estrategia Nacional de Salud Escolar es la responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para el llenado del formato de Estrategia Nacional de Salud Escolar, debe escribir con tinta, letra de molde, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* En este formato se registrarán las actividades más relevantes de la Estrategia Prioritaria 1.4 Implementar en coordinación con las instituciones del sector salud y la Secretaría de Educación Pública, la Estrategia Nacional de Salud Escolar, perteneciente al Programa de Acción Específico “Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud”. Mensualmente se debe llenar **una sola forma por Unidad de Salud.**
* Su fuente son los informes, formatos e instrumentos derivados de la operación **de la Estrategia Prioritaria** utilizados por el personal de salud.

## MES Y AÑO

En la parte superior derecha de la forma anote con números arábigos el mes y año de las actividades realizadas.

## IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

***NOMBRE DE LA UNIDAD:***

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

***CLUES:***

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

*NOMBRE:*

Anote el Nombre(s) seguido del Primer Apellido y/o Segundo Apellido del personal responsable de la información.

## CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO (CCT)

Registre la Clave de centro de trabajo (CCT) de la escuela según el nivel escolar e indique el día en la columna del mes que se realiza la actividad.

## INFORMACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS

Registre las Acciones Preventivas realizadas según tipo, día y nivel escolar.

* **Nivel Escolar:** Corresponderá el nivel de la escuela (preescolar, primaria, secundaria y medio superior) donde se realizaron las Acciones Preventivas.
* **Día:** Anote el número del día al cual corresponde la información registrada.
* **Acciones preventivas**: Registre el número de acciones para prevenir enfermedades e identificar problemas frecuentes de salud en las alumnas y los alumnos que realiza el personal de salud o docente capacitado.
* Se deben realizar un **mínimo de seis acciones preventivas por alumna/alumno, como son**: evaluación de estado nutricional, agudeza visual, agudeza auditiva; infecciones respiratorias agudas (IRA’s) y enfermedades diarreicas agudas (EDA’s); vacunación**\***; trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDA/H) y Otros, que se refiere a problemas de salud relacionados con accidentes, enfermedades de la piel, dentales, adicciones, embarazos, parasitosis y otros padecimientos endémicos o epidémicos que el estado considere conveniente realizar.

\* En Vacunación se registran el número de vacunas aplicadas.

* **Referencias**: número de envíos o canalizaciones a las Unidades de Salud, como resultado de las acciones preventivas realizadas.

Para Vacunación registre a los referidos por esquemas incompletos.

* **Atenciones:** número de *consultas médicas* otorgadas y *vacunas aplicadas* en las Unidades de Salud, derivadas de las referencias.

**Columna Total:** registre la suma de acciones preventivas, referencias y atenciones realizadas.

* **Total de Acciones preventivas:** registre el total de *Acciones preventivas* según corresponda al día en que se realizó la actividad.
* **Total de Referencias:** registre el total de *Referencias* según corresponda al día en que se realizó la actividad.
* **Total de Atenciones:** registre el total de *Atenciones* según corresponda al día en que se realizó la actividad.

Al finalizar el mes sume y registre el total tanto horizontal como vertical.

## TOTAL DE ALUMNAS Y ALUMNOS

* **Reciben al menos 6 acciones preventivas:** registre el número total de *alumnas y alumnos que recibieron por lo menos 6 acciones preventivas*, según corresponda al día en que se efectuó la actividad, así como el total general.
* **Referidos a unidad de salud**: registre el número total de *alumnas y alumnos que fueron referidos o enviados a la Unidad de Salud*, como resultado de las acciones preventivas realizadas para detectar problemas de salud o esquemas incompletos de vacunación, que efectuó el personal de salud o docente, según corresponda al día en que se realizó la actividad, así como el total general.
* **Atendidos**: anote el número total de *alumnas y alumnos que se les brindó consulta médica* *en las Unidades de Salud* (del total de alumnos que fueron referidos), incluyendo tratamiento cuando fuera pertinente.

En el caso de TDA/H se considera alumna o alumno atendido a aquél que fue referido a segundo nivel de atención.

* **Alumnas y alumnos con Cartilla Nacional de Salud:** registre el número total de alumnas y alumnos que en el momento de la revisión cuentan con la Cartilla Nacional de Salud.
* **Alumnas y alumnos con Cartilla Nacional de Salud Activa\*:** registre el número de Cartillas Nacionales de Salud activas del total de alumnas y alumnos a los que se les realizó acciones preventivas.

\****Cartilla Nacional de Salud Activa***: es toda aquella cartilla que, en el momento de la revisión, tiene como ***mínimo 1 registro en el último semestre*** *en uno o más componentes* (Promoción de la salud/ Nutrición/ Esquema de vacunación/ Prevención y control de enfermedades/ Detección de enfermedades/ Prevención de accidentes y lesiones/Prevención de adicciones/ Actividad física/ Salud sexual y reproductiva).

## INFORMACIÓN DEL AVANCE EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD

Registre la información mensual correspondiente a escuelas, de acuerdo a la siguiente especificación:

Número de escuelas

* **Escuelas Incorporadas a la Promoción de la Salud:** Anote el total de escuelas según el nivel, que durante el mes que se reporta cuenten con la Cédula de Incorporación Escuela Promotora de la Salud validada por las autoridades jurisdiccionales (SS) y de zona escolar (SEP). Esta información se registra en **una sola ocasión** por escuela y por año.
* **Escuela Certificada como Promotora de la Salud Etapa I:** Anote el total de escuelas según nivel, que durante el mes que se reporta han cumplido con los 12 criterios establecidos en el Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0 y fueron certificadas como promotoras de la salud de acuerdo al resultado obtenido en la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones. Esta información se registra en **una sola ocasión** por escuela y por año.
* **Escuela Certificada como Promotora de la Salud Etapa II:** Anote el total de escuelas según nivel, que durante el mes que se reporta han cumplido con los 17 criterios establecidos en el Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0 y fueron certificadas como promotoras de la salud de acuerdo al resultado obtenido en la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones. Esta información se registra en **una sola ocasión** por escuela y por año.
* **Escuela Certificada como Promotora de la Salud Etapa III:** Anote el total de escuelas según nivel, que durante el mes que se reporta han cumplido con los 19 criterios establecidos en el Manual para la Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud 2.0 y fueron certificadas como promotoras de la salud de acuerdo al resultado obtenido en la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones. Esta información se registra en **una sola ocasión** por escuela y por año.

Población beneficiada.

* **Población escolar total beneficiada.** Anote el total de alumnas y alumnos, según nivel escolar y etapa de certificación, que durante el mes que se reporta han sido beneficiados y están registrados en el censo de la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones. Esta información se registra en **una sola ocasión** por escuela y por año.
* **Población escolar indígena beneficiada.** Anote el total de alumnas y alumnos de población indígena, según nivel escolar y etapa de certificación, que durante el mes que se reporta han sido beneficiados y están registrados en el censo de la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones. Se considera un escolar indígena si maneja una lengua indígena, se reconoce como tal y pertenece a un hogar donde hay una persona que habla una lengua indígena. Esta información se registra en **una sola ocasión** por escuela y por año.
* **Población escolar migrante beneficiada.** Anote el total de alumnas y alumnos de población migrante, según nivel escolar y etapa de certificación, que durante el mes que se reporta han sido beneficiados y están registrados en el censo de la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones. Se considera un escolar migrante a quienes, sin importar el motivo, salen, transitan o llegan a un país distinto al de origen o a un territorio en donde antes no vivían o trabajaban. Incluye a quienes buscan residir, trabajar, transitar o visitar México, sin importar si lo hacen de forma regular o irregular, ni el tiempo que se queden. Esta información se registra en **una sola ocasión** por escuela y por año.
* **Población escolar con discapacidad beneficiada.** Anote el total de alumnas y alumnos de población con discapacidad, según nivel escolar y etapa de certificación, que durante el mes que se reporta han sido beneficiados y están registrados en el censo de la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones. Se considera un escolar con discapacidad cuando presenta cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano como motriz, visual, auditiva, intelectual o mental. Esta información se registra en **una sola ocasión** por escuela y por año.

## TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ESCUELAS

* **Número de talleres a escolares.** Anote el número total de talleres que se impartieron a alumnas y alumnos, según nivel escolar, que durante el mes que se reporta se han impartido. Se considera taller aquellas actividades educativas estructuradas y con objetivos bien definidos, que se dirigen a grupos previamente organizados para actualizar, formar, desarrollar y perfeccionar conocimientos, capacidades, competencias, y habilidades para el cuidado de la salud. Tienen dos principios fundamentales: la participación activa de los asistentes (mediante dinámicas de trabajo, reflexión grupal, discusión dirigida, entre otras) y la elaboración de un producto, resultado o evaluación final y tiene un mínimo de cinco asistentes y una duración mínima de dos horas por sesión.
* **Asistentes escolares.** Anote el total de escolares que participaron en talleres de capacitación en escuelas, según nivel escolar, durante el mes que se reporta de acuerdo a lo registrado en la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones.
* **Número de talleres a docentes.** Anote el número total de talleres que se impartieron a docentes, según nivel escolar, que durante el mes que se reporta se han impartido. Se considera taller aquellas actividades educativas estructuradas y con objetivos bien definidos, que se dirigen a grupos previamente organizados para actualizar, formar, desarrollar y perfeccionar conocimientos, capacidades, competencias, y habilidades para el cuidado de la salud. Tienen dos principios fundamentales: la participación activa de los asistentes (mediante dinámicas de trabajo, reflexión grupal, discusión dirigida, entre otras) y la elaboración de un producto, resultado o evaluación final y tiene un mínimo de cinco asistentes y una duración mínima de dos horas por sesión.
* **Asistentes docentes.** Anote el total de docentes que participaron en talleres de capacitación en escuelas, según nivel escolar, durante el mes que se reporta de acuerdo a lo registrado en la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones.
* **Número de talleres a madres, padres de familia o tutores.** Anote el número total de talleres que se impartieron a madres, padres de familia o tutores, según nivel escolar, que durante el mes que se reporta se han impartido. Se considera taller aquellas actividades educativas estructuradas y con objetivos bien definidos, que se dirigen a grupos previamente organizados para actualizar, formar, desarrollar y perfeccionar conocimientos, capacidades, competencias, y habilidades para el cuidado de la salud. Tienen dos principios fundamentales: la participación activa de los asistentes (mediante dinámicas de trabajo, reflexión grupal, discusión dirigida, entre otras) y la elaboración de un producto, resultado o evaluación final y tiene un mínimo de cinco asistentes y una duración mínima de dos horas por sesión.
* **Asistentes madres, padres de familia o tutores.** Anote el total de madres, padres de familia o tutores que participaron en talleres de capacitación en escuelas, según nivel escolar, durante el mes que se reporta de acuerdo a lo registrado en la Cédula de Diagnóstico de Salud Escolar y Cédula de Supervisión y Recomendaciones.
* **Total de talleres.** Anotar la sumatoria del total de talleres impartidos en preescolar, primaria, secundaria y media superior, durante el mes que se reporta.
* **Total de asistentes escolares.** Anotar la sumatoria del total de asistentes escolares en preescolar, primaria, secundaria y media superior, durante el mes que se reporta.
* **Total de asistentes docentes.** Anotar la sumatoria del total de asistentes docentes en preescolar, primaria, secundaria y media superior, durante el mes que se reporta.
* **Total de asistentes madres, padres de familia, tutores.** Anotar la sumatoria del total de asistentes madres, padres de familia o tutores en preescolar, primaria, secundaria y media superior, durante el mes que se reporta.